

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 61/2017

CUDAP: EXP-HCD: 0001007/2017

Licitación Pública N° 28/2017

OBJETO: Provisión y colocación de dispensadores de agua fría/caliente en calidad de comodato y provisión mensual de bidones de agua potable y vasos térmicos descartables para dependencias de la H.C.D.N.

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de septiembre de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

#### a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º del Reglamento para la contratación de Bienes, Obras y Servicios, el cual establece:

*“Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso”;*

y bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Reglamento para la contratación de Bienes, Obras y Servicios.

#### b) Especificaciones técnicas

Obran a fs. 8/18, provenientes de la Dirección General de Obras y Servicios de la H.C.D.N., quien solicitó la “Provisión y colocación de dispensadores de agua fría/caliente en calidad de comodato y provisión mensual de bidones de agua potable y vasos térmicos descartables para dependencias de la H.C.D.N.”.

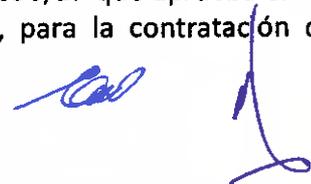
#### c) Crédito legal

Obran a fs. 21 y 81 las correspondientes imputaciones presupuestarias a través de las Solicitudes de Gastos N° 88/2017 y 122/2017, para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo a los montos totales estimados de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 3.054.624) y PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 82.537,20) en ambos casos con IVA, para el presente ejercicio.

#### d) Autorización de la convocatoria

Obra a fs. 211/268, en copia fiel de su original, la DSAD N° 056/17 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para la contratación de la referencia.

6



**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obran a fs. 272 y 281 las constancias de publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (29/06/2017 y 30/06/2017), a fs. 273 constancia de exhibición en la cartelera del Depto. de Compras y a fs. 280 la difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por RP 1145/12.

A fs. 274 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, y a fs. 275/279 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fs. 284 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de UNA (1) oferta, habiendo cotizado la firma FISCHETTI Y CIA. S.R.L., cuya documentación luce agregada a fs. 285/335.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6 inc. e) apartado 6, obra a fs. 337/339 listado y copia de la garantía de oferta presentada por el oferente conforme el siguiente detalle:

- 1) FISCHETTI Y CIA. S.R.L.: Póliza N° 9.317 de TUTELAR SEGUROS S.A. por la suma de \$ 157.281,60.

**h) Evaluación de las ofertas**

**1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.**

Sin perjuicio de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares, surge del informe técnico de fs. 346, realizado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la H.C.D.N., que la oferta presentada por la firma FISCHETTI Y CIA. S.R.L. no cumple técnicamente con lo requerido para el Renglón N° 1, toda vez que los dispensadores no cuentan con los dispositivos porta vasos a los que se hace expresa mención en las Especificaciones Técnicas. En este contexto, la provisión prevista para el Renglón N° 2 resultaría inapropiada sin la del Renglón N° 1, por lo cual es recomendación de esta Comisión dejar sin efecto el llamado para el Renglón N° 2 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de acuerdo a lo establecido en el art. 12, inc. i, punto 1 del citado Reglamento.

**j) Conclusión**

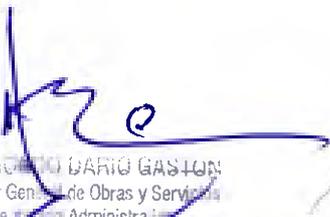
Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:



1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **FISCHETTI Y CIA. S.R.L. CUIT N° 33-54146376-9**, para el Renglón N° 1, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
2. **DEJAR SIN EFECTO** el Renglón N° 2 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibida durante tres (3) días, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N.*

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*



LIC. BIGNARDI DARIÓ GASTÓN  
Director General de Obras y Servicios  
Secretaría de Administración  
H. Cámara de Diputados de la Nación



Luis Gonzalo Canosa  
Comisión de Preadjudicaciones  
HCDN  
R.P. N° 1491/16



MARTÍN LOIGO  
Subdirector de Compras y Servicios  
Dirección General de Administración  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN